Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024.

Señores
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Ing. Jhon Deivis Mojica Ortega
Representante Legal
Cra. 41 B No. 84 B 35
Barranquilla.

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-003-2023 - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Respuesta al oficio de desplazamiento de ejes A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7 Y E1, E2, E3, E4, E5, E6 y E7 para el Polideportivo Bálsamo – Concordia Magdalena.

Cordial saludo;

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta el oficio remitido mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2024, mediante el cual el Contratista de Obra, manifiesta su propuesta de desplazar los ejes del proyecto, con el fin de evitar la demolición de las estructuras de concreto y así poder mitigar o reducir los tiempos o retrasos en la ejecución de obras que puedan representar estas actividades, nos permitimos informar que, una vez revisada la propuesta por parte de nuestro especialista estructural, la Interventoría considera viable dicha solicitud **SI Y SOLO SI** se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones y se subsane la siguiente información:

1. Teniendo en cuenta que se amplía el área de intervención del proyecto, se debe remitir el el documento que certifique, legalmente, que el predio en donde se extenderá el area de intervención es de propiedad del municipio y que este, lo aporta al proyecto para se pueda ampliar el area de intervención.
2. Se debe remitir **TODA** la planimetría actualizada que implica la modificación y actualización para el reporte ante las entidades correspondientes (implantación, topografía, estructural, eléctrico, etc). Según aplique.
3. Se debe tener en cuenta que el Alcance inicial aprobado por el Ministerio del Deporte no se puede desmejorar, reducir o limitar; por tanto, el Contratista de Obra debe garantizar mediante un certificado que el ajuste propuesto en la comunicación del asunto, no afectará la calidad ni alcance de la obra a entregar.
4. Así mismo, el Contratista de Obra debe certificar y garantizar que el desplazamiento de los ejes del proyecto no generará costos adicionales a los ya aprobados para la ejecución del Contrato.

Adicional a esto, a continuación se reporta las consideraciones particulares del especialista estructural del equipo interventor:

1. La idea de desplazar los ejes de cimentación y por ende, todo el polideportivo la considero viable, con el fin de evitar las demoliciones a construcciones existentes y con eso ganar tiempo y reducir retrasos, sin embargo, se requiere que el contratista tenga identificado todos los elementos existentes, revisando la cimentación actual, nos podemos encontrar con zapatas de 2m x 2m, es decir, al desplazar los ejes 1,5m nos podemos encontrar aun así con la misma cimentación, quizás sea necesario desplazarnos un poco más, para ello es necesario tener identificado en obra todos los elementos estructurales que puedan afectar los nuevos.

2. En esa misma identificación, es posible encontrar con instalaciones o redes existentes que también impliquen una modificación o alteración a nuestro diseño, o que también puedan afectar los tiempos estipulados que esperamos ahorrarnos. Es decir, ***es importante conocer todo lo que se encuentra construido por debajo del terreno.***

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Es posible que, al realizar las excavaciones para identificar todos los elementos o accesorios que puedan estar construidos, sea necesario realizar las excavaciones que se tenian contempladas inicialmente, con la diferencia de que no se haran demoliciones, sin embargo, encuentro viable dicha solicitud, se recomienda exigir al contratista el plan de trabajo para identificar plenamente todos los elementos existentes mediante un plano de levantamiento, con ello, se puede definir exactamente la distancia a la que podemos desplazar todos o algunos de los ejes, a partir de alli, se considerará o no un ajuste al diseño estructural de los elementos que se vean afectados.

Así las cosas, esta interventoría ve con objetividad la propuesta aportada por el Contratista de Obra; no obstante, únicamente se podría dar el aval que corresponde , una vez se entregue a la interventoría los documentos solicitados en el presente documento. Se aclara que dichas obras no pueden ser ejecutadas hasta tanto se cuente con el aval de la interventoría.

Cordialmente,

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
DIRECTOR GENERAL
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Anexos	Lo enunciado
Elaboró	Katherine Andrade – Profesional de Apoyo
Reviso	Arq. David Esteban Ramírez Martin – Coordinador de proyecto.
Reviso	Gerente Técnico de Interventoría Berakah ingeniería S.A.S
Copia 1:	Archivo del Proyecto
Copia 2:	FINDETER – Ing. Alberto Jose Lara del Castillo - Supervisor Contrato Interventoria
Copia 3:	MINDEPORTE – Ing. Jorge Alonso Martinez Caceres – Supervior convenio Interadminsitrativo.
Copia 4:	ALCALDIA DE CONCORDIA – Alcalde Minicipal, Dr. Pedro Ospino y Secretaria de Planeacion Dr. Ronaldo Colon

Outlook

REMISION PDB-038 - RESPUESTA AL OFICIO DE DESPLAZAMIENTO DE EJES - POLIDEPORTIVO BALSAMO

Desde dramirez@berakah.com.co <dramirez@berakah.com.co>

Fecha Mié 23/10/2024 17:46

Para 'consorciopolibal23' <consorciopolibal@gmail.com>; gerencia@cciing.com <gerencia@cciing.com>

CC AJLARA@findeter.gov.co <AJLARA@findeter.gov.co>; gerenciat@berakah.com.co <gerenciat@berakah.com.co>; katherineandrade@berakah.com.co <katherineandrade@berakah.com.co>; Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>; 'residentebalsamo' <residentebalsamo@gmail.com>; 'Planeacion concordia' <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; 'Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena' <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>

1 archivos adjuntos (456 KB)

PDB-038 RESPUESTA DEZPLAZAMIENTO EJES.pdf;

Cordial Saludo Srs,
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Contratista de Obra.

Se remite el oficio citado en el asunto, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Se recalca que, esta interventoría ve con objetividad la propuesta aportada por el Contratista de Obra; no obstante, únicamente se podría dar el aval que corresponde, una vez se entregue a la interventoría los documentos solicitados en el presente documento. Se aclara que dichas obras no pueden ser ejecutadas hasta tanto se cuente con el aval de la interventoría.

Cordialmente,

David Esteban Ramirez Martin
Coordinador de Proyectos
313 4425687
57(1) 2573051
dramirez@berakah.com.co

BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.
Bogotá: Calle 44B #57A – 52 Barrio La Esmeralda